


**5.2.2.5. Manejo y disposición de aguas lluvias**

<b>GESTIÓN DE HSEQ</b>		
<b>FORMATO FICHA 5.2.2.5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>		
<b>CODIGO: HSEQ-FR-0091</b>	<b>VERSION: 1.0</b>	

**FASE OPERATIVA - MEDIO ABIÓTICO**

**2. PROGRAMAS DE MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO - 2.5 Manejo y Disposición de Aguas Lluvias**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Esta actividad se realiza como mínimo una vez al mes y comprende la limpieza y revisión de los sistemas de aguas lluvias tales como pozos, cárcamos, sumideros y canales que recogen todas las aguas lluvias que se encuentran en el área concesionada y las direccionan a los vallados o a las estaciones de bombeo según el caso, el procedimiento que se lleva a cabo consiste en corte de césped de los taludes y recolección de residuos en la base del los sistemas.

**1. OBJETIVOS**

Velar por la calidad del agua lluvia vertida a la fuente receptora del Río Bogotá, la cual proviene de las redes en las aéreas concesionadas del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Desarrollar e implementar las condiciones requeridas para un adecuado transporte y disposición de aguas lluvias.



**2. METAS**

Contar con un sistema adecuado de redes de transporte de aguas lluvias, evitando su mezcla con aguas residuales provenientes de fuentes internas y externas al Aeropuerto Internacional El Dorado.

Promover y concientizar a la comunidad aeroportuaria el respeto por las estructuras y redes de aguas lluvias, impidiendo vertimientos al sistema de agua lluvia y dando cumplimiento a las prohibiciones establecidas en el Decreto 3930 de 2012 y demás normas que la complementen o modifique.

**3. ETAPAS**

PRECONSTRUCTIVA	<input type="checkbox"/>	OPERATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
CONSTRUCTIVA	<input type="checkbox"/>	DESMANTELAMIENTO	<input type="checkbox"/>

4. IMPACTOS A CONTROLAR		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES IMPORTANCIA	
Operación de canales de aguas lluvias	Alteración paisajística	BAJA
Descarga de agua lluvia en el Rio Bogotá	Variación de la calidad del agua vertida en fuente receptora	MEDIA
5. TIPO DE MEDIDA RECOMENDADA		
PREVENCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	MITIGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
CORRECCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	COMPENSACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
6. ACCIONES A DESARROLLAR		
<p>Se deberá hacer mantenimiento a los canales superficiales del área concesionada, con el fin de evitar la acumulación de residuos que puedan obstruir el paso del agua, produciendo malos olores y presencia de vectores.</p> <p>Reconformación de canales del área concesionada, para evitar la saturación por sedimentación.</p>		
<p>Los tenedores de espacio serán responsables del mantenimiento de las redes internas de agua lluvia en su establecimiento.</p> <p>Se prohíbe verter aceites y grasas a canales de agua lluvia y sumideros. Estos residuos líquidos deberán ser entregados al proveedor inicial del producto o gestionar su disposición final a través de las empresas autorizadas por el ente ambiental competente.</p> <p>Realizar inspecciones ambientales en las que se haga seguimiento al uso de los canales de agua lluvia por parte de los tenedores de espacio.</p> <p>Realizar monitoreos trimestrales a la calidad del agua superficial transportada en los canales de agua lluvia.</p> <p>Se prohíbe hacer el lavado de maquinaria y equipos en las plataformas, sin contar con sistemas de recolección y tratamiento de las aguas de lavado apropiado para el desarrollo de esta actividad.</p> <p>Los tenedores de espacio deberán contar con la infraestructura necesaria para realizar el mantenimiento de maquinaria y equipo, a fin de prevenir derrames.</p> <p>El sitio en donde se realice esta actividad no deberá estar cerca a canales de aguas lluvias, ni tampoco verter aceites o grasas u otro elemento contaminante a canales, sumideros y demás componentes del sistema de agua lluvia.</p> <p>En caso que OPAIN S.A. detecte derrames de residuos líquidos al sistema de agua lluvia se realizará investigación, seguimiento y se le informará a la Aerocivil (si aplica) y al tenedor(es) responsable(s) para la toma de acciones inmediatas.</p> <p>Información a la comunidad aeroportuaria sobre el manejo adecuado de canales de agua lluvia y sumideros, evitando vertimientos ilegales de acuerdo a las prohibiciones establecidas en el Decreto 3930 de 2010 y normas que lo adicionen o modifiquen.</p>		

7. LOCALIZACIÓN	8. POBLACIÓN BENEFICIADA
Aeropuerto Internacional El Dorado. Área concesionada a OPAIN S.A. y estructura de entrega de aguas lluvias a fuente receptora, del Río Bogotá.	Trabajadores, usuarios, visitantes del Aeropuerto Internacional El Dorado, comunidades beneficiadas aguas arriba y aguas abajo del vertimiento al Rio Bogotá.

### 9. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS

Capacitación al personal de manejo y disposición de aguas lluvias.

Sensibilización e información a la comunidad aeroportuaria acerca de la protección a el sistema de aguas lluvias.

### 10. PERSONAL REQUERIDO

Personal de mantenimiento de OPAIN S.A.  
 Equipo ambiental OPAIN S.A.  
 Personal represntante de los tenedores de espacio  
 Firma Contratista de la Operación y mantenimiento del sistema colector de aguas lluvias.

### 11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Material campañas de sensibilización e información concerniente al buen uso de los sistemas de aguas lluvias.

Inspecciones ambientales.

Monitoreo trimestral en canales de aguas lluvias realizadas por un laboratorio acreditado Ambientalmente.

### 12. INDICADORES

Indicador	Fórmula / Expresión
Inspecciones ambientales	Inspecciones ambientalesa conexiones erradas / cantidad de inspecciones programadas anualmente.
Monitoreo canales de agua lluvia	resultados de los monitoreos trimetrales.

OBSERVACIONES: NA

### 13. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

OPAIN S.A

CONTRATISTA

INTERVENTORIA

COMUNIDAD

OTRO

¿CUAL? \_\_\_\_\_

### 14. CRONOGRAMA

Inspecciones aleatorias a tenedores de espacio.

Campañas de sensibilización dos al año realizadas por Opain

Monitoreo trimestral en canales de aguas lluvias

### 15. COSTOS

Los costos se encuentran contemplados en el mantenimiento de OPAIN S.A. en calidad de concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado.

En cuanto a las redes internas presentes en cada establecimiento es responsabilidad del tenedor de espacio el mantenimiento y buen funcionamiento de las mismas.